1. PERFIL DE PUESTO

**Descripción del Puesto**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Puesto:** | **Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable** | |
| **Área de Adscripción:** | Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable | |
| **Reporta a:** | Presidente Municipal | |
| **Supervisa a:** | Unidad de Enlace Administrativo.  Subdirección de Estudios y Proyectos Ambientales.  Subdirección de Regulación Ambiental  Subdirección de Promoción del Desarrollo Sustentable | |
| **Interacciones Internas** | | |
| **Con:** | | **Para:** |
| Todas las áreas del Ayuntamiento  (Normativas y Operativas) | | Para la coordinación, organización y ejecución de la política ambiental y de desarrollo sustentable municipal. |
| **Interacciones Externas** | |  |
| **Con:** | | **Para:** |
| Gobierno Municipal, Estatal y Federal  Iniciativa Privada, Asociaciones Civiles, Organizaciones no gubernamentales, Agrupaciones Sociales y ciudadanía en general. | | Realizar conjunta y coordinadamente acciones de prevención, control, y (o) restauración ambiental. |

**Descripción de las Funciones del Puesto**

|  |
| --- |
| **Descripción Genérica** |
| Formular, conducir, regular, ejecutar y evaluar la política ambiental y de desarrollo sustentable municipal, a través del Programa Municipal Anual de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, el cual procura la promoción, cuidado y conservación de las riquezas naturales del municipio. |

|  |
| --- |
| **Descripción Específica** |
| * 1. Ejecutar las atribuciones que le correspondan al Municipio en materia de regulación y política ambiental de acuerdo a la ley;   2. Formular, conducir, regular, ejecutar y evaluar la política ambiental municipal en congruencia con la política federal y estatal sobre la materia;   3. Coadyuvar con los órdenes de gobierno federal y estatal, así como con los sectores social y privado, en la realización conjunta y coordinada de acciones de protección y restauración ambiental e instrumentar, regular y promover la utilización de técnicas y procedimientos de aprovechamiento sustentable, para racionalizar el uso de los recursos naturales del Municipio;   4. Regular la emisión de ruidos que afecten el medio ambiente y la salud de las personas;   5. Proponer la declaración de áreas naturales protegidas ubicadas dentro del territorio municipal;   6. Proponer el Programa de Acción Municipal contra el Cambio Climático;   7. Verificar que la prestación de los servicios para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, se apegue al cumplimiento de las disposiciones ambientales federales, estatales y municipales;   8. Ejercer dentro de su competencia, las acciones en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica, generada por fuentes fijas, así como de emisiones de contaminantes a la atmósfera, provenientes de fuentes móviles;   9. Supervisar durante la ejecución de obra pública municipal los efectos que puedan causar sobre el medio ambiente;   10. Proponer, en caso de afectación, las medidas de mitigación y restauración del medio ambiente;   11. Proponer la creación de zonas de preservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás previstas por las disposiciones legales, encargándose de su administración;   12. Proponer el programa de ordenamiento ecológico local del territorio municipal, así como el control y la vigilancia del uso y cambio del uso del suelo, establecidos en dicho programa;   13. Participar en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;   14. Promover la cultura de la prevención y cuidado ambiental a través de un programa de capacitación permanente de las comunidades;   15. En colaboración con la Coordinación de Salud, implementar acciones tendientes a vigilar que el establecimiento de zahúrdas, y establos dentro de las poblaciones, cumplan con los requisitos establecidos;   16. Promover la suscripción de acuerdos y convenios de colaboración, de asesoría y servicio social en materia ambiental con instituciones educativas;   17. Formular, ejecutar y evaluar el programa municipal de educación ambiental; y   Otorgar el visto bueno del Estudio de Impacto Ambiental para construcciones menores a 1,500 metros cuadrados. |

**Perfil del Responsable del Puesto**

|  |  |
| --- | --- |
| **Perfil del Puesto** | |
| **Nivel Académico:** | Licenciatura en la materia: Ingeniería civil, ambiental, agronómica, biología, ecología, o afín. |
| **Experiencia:** | 5 años mínimos, en el área ambiental, ininterrumpidos, anteriores a la fecha de ocupar el puesto. |
| **Conocimientos:** | Administración Pública, Ciencias Ambientales y Jurídicas, Ingeniería, Tecnología, Normatividad y Planeación. |
| **Aptitud para Ocupar el Puesto:** | Liderazgo, tolerancia, capacidad de negociación, empático, facilidad de palabra, delegación efectiva de responsabilidades, organización y administración de recursos humanos y materiales, trabajo por objetivos. |